

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

9884 *Resolución de 17 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, de corrección de errores de la Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Guinea al Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980.*

Advertido error en la publicación de la Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Guinea al Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 172 de 19 de julio de 2013, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

1. Donde dice:

«Persona de contacto:

Mr Bafodé Keita, Directeur National Adjoint.
Direction Nationale de l'Éducation préscolaire et de la Protection de l'Enfance.
Bafodekeith2000@yahoo.fr.».

Debe decir:

«Persona de contacto:

Mr Aboubacar Sidiki Camara, Conseiller juridique.
email: bacarkiki@yahoo.fr.».

2. Se deja sin efecto la resolución sobre esta misma Declaración publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 214, de 6 de septiembre de 2013, que es duplicada de la ya publicada con idéntico sumario en el Boletín Oficial del Estado n.º 172, de 19 de julio de 2013.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Fabiola Gallego Caballero.